

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintidós de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Demandante	Distribuciones Makro Aliados S.A.S-en Reorganización.
Demandado	Sucesores de José Jesús Restrepo & Cía. S.A –CASA LUKER
Radicado	05001 31 03 003 2020 00010 00
Asunto	Reconoce personería
Auto N°	284

Mediante memorial que antecede el señor Rodrigo Augusto Novillo Rodríguez, en calidad de Representante Legal de la demandada Sucesores de José Jesús Restrepo & Cía. S.A –CASA LUKER, otorga poder al abogado Juan Bernardo Tascón Ortiz, con el fin de que represente y defienda sus derechos en el presente proceso.

Atendiendo a lo anterior, se le reconoce personería al abogado Juan Bernardo Tascón Ortiz con T.P. No. 139.321 del C.S. de la J., quien actúa en calidad de apoderado de la sociedad demandada Sucesores de José Jesús Restrepo & Cía. S.A –CASA LUKER, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZA

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
efd4a1d0e9933e28476d5bde5175b2be5bec9628c7e33aac316171dee17e17e9
Documento generado en 22/06/2021 06:34:01 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>